



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 016 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 18 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000007-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES del 17 de enero de 2019, del Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración, y el Informe N°000021-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 17 de enero de 2019, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

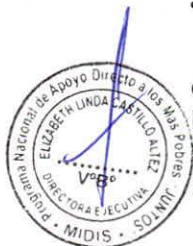
Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", estableciéndose en su artículo 9° literal s) como una de las facultades de la Dirección Ejecutiva: *autorizar la apertura o cierre de las cuentas y depósitos en las instituciones financieras, así como designar y remover a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa, de acuerdo con la normatividad vigente y a la naturaleza de los convenios suscritos;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS del 31 de diciembre de 2018, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 009: "Progres", en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, disponiendo el Artículo 2 de la misma, como responsable de la Unidad Ejecutora a la señora Elizabeth Linda Castillo Altez, en adición a su función como Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, la Unidad Ejecutora 009: "Progres", se crea como una plataforma unificada, que permita la optimización de los recursos y mejora de la eficiencia y eficacia de los Programas Nacionales JUNTOS, Pensión 65, y CONTIGO, reduciendo el presupuesto de las actividades comunes de cada Programa, con unificación de los recursos y centralización de la gestión administrativa y presupuestal;

Que, mediante el Artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 002-2019-MIDIS del 04 de enero de 2019, se inició el Proceso de Desactivación de las Unidades Ejecutoras 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" y Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSION 65", para cuyo efecto se dispone su absorción por parte de la Unidad Ejecutora 009 Progres;

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS del 08 de enero de 2019, se dispuso que la gestión y ejecución de los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social "JUNTOS", "CONTIGO" y "Pensión 65", estarán a cargo de la



Unidad Ejecutora N° 009: "Progresas" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo el Artículo 2 dispuso que las actividades de la citada Unidad Ejecutora, se realicen a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", con efectividad al 1 de enero de 2019;

Que, a la fecha Unidad Ejecutora 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", se encuentra en proceso de Desactivación, sin embargo mantiene obligaciones bancarias que es necesario sanear;

Que, en tal sentido a fin que dichas obligaciones puedan ser ejecutadas, resulta necesario actualizar el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" a fin de darles conclusión, por lo que mediante el Informe N° 000007-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES del 17 de enero de 2019, el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración, ha referido la necesidad de contar con responsables y suplentes del manejo de cuentas bancarias de JUNTOS, dentro de los cuales por excepción estarían la Jefa de la Unidad de Administración y el Tesorero de la Unidad Ejecutora 009 Progresas, en calidad de responsables titulares;

Que, de acuerdo al Artículo 49 de la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser, el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", actualmente la servidora Jocelyne Jenny Huaranga Quispe - Jefa de la Unidad de Administración, hace las veces de Directora General de Administración y el señor Ricardo Hernán Crisóstomo Talla - Coordinador de Tesorería, hace las veces de Tesorero; considerándose a ambos como responsables titulares de acuerdo a la Directiva de Tesorería;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en atención a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS, conforme al Proveído N° 000438-2019-MIDIS/PNADP-UA, actualiza la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en el marco de lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 del 10 de abril de 2014, debiendo remitirse la transcripción o copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con los vistos del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería; en uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 308-2018-MIDIS que designa a la Directora Ejecutiva del Programa "JUNTOS" y las Resoluciones Ministeriales N° 368-2018-MIDIS y N° 004-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 17 de enero de 2019, que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la remisión de la transcripción o copia fedateada de la presente Resolución, a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- NOTIFICAR el presente acto a los responsables, titulares y suplentes, a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.




ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

